

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAR. 2017

00065

Expediente N° 14.189/16

VISTO la Resolución N° 317-D-2015, convalidada por Resolución FI N° 63-CD-2016, mediante la cual se autoriza a los alumnos Srta. María Celeste ARJONA (DNI N° 36.128.044 – LU N° 307680) y Sr. Ezequiel Raúl Adolfo GIANERA (D.N.I. N° 36.802.917 - L.U. N° 308774), estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, a cursar en la Université de Technologie de Belfort- Montbéliard (UTMB) – Francia, las asignaturas que se detallan en el artículo 1° del citado acto administrativo, en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC), y se establecen las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera que cursan en la Facultad de Ingeniería, cuya aprobación por equivalencia se reconocería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 00780/16, la Srta. María Celeste ARJONA (D.N.I. N° 36.128.044 – L.U. N° 307680) presenta la documentación correspondiente a las asignaturas aprobadas durante su permanencia en Belfort-Montbéliard (Francia) –con las correspondientes traducciones- y solicita el reconocimiento, por equivalencia, de la materia “Higiene y Seguridad Industrial”, como así también la acreditación de horas del Requisito Curricular “Seminarios Electivos” del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que luego de la intervención que le compete a la Escuela de Ingeniería Industrial, el Sr. Decano emitió –ad referéndum del Consejo Directivo- la Resolución FI N° 655-D-2016, aprobando la tabla de Equivalencia de calificaciones con el Sistema Europeo ECTS, incluido



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00065

Expediente N° 14.189/16

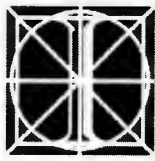
en el Expte. N° 14.205/12, entre las obtenidas en la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTMB) – Francia, en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC) con esta Universidad .

Que por el artículo 2º de la misma Resolución se avala la traducción efectuada por la Traductora y Profesora de Francés del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, Prof. Alicia TISSERA DE MOLINA, de la documentación presentada por la Srta. María Celeste ARJONA, expedida por la Université de Technologie de Belfort- Montbéliard (UTMB) – Francia, en el ya referido marco.

Que mediante los artículos 3º y 4º del citado acto administrativo se otorga a la alumna equivalencia total en la asignatura “Higiene y Seguridad Industrial”, con calificación siete (7), y se reconocen veinticinco (25) horas de crédito correspondientes al Requisito Curricular “Seminarios Electivos”.

Que la Resolución FI N° 655-D-2016 fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia, observando toda la normativa aplicable.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo en su Despacho Conjunto N° 8/2017 (C.A.A.) y N° 6/2017 (C.R.y D.),



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.189/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 655-D-2016, emitida *ad-referéndum* del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección de Control Curricular; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Srta. María Celeste ARJONA, a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00065** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa